MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Intendencia Municipal
Telefax: (0418) 215-279
Destéfano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
Gral. Aquino – Paraguay

RESOLUCIÓN N°402/IM/2021

POR LA CUAL EL INTENDENTE MUNICIPAL AUTORIZA A LA EMPRESA CONSTRUCCIONES LUISITO RUC 2282023-0 DE ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE, C.I.N° 2.282.023, PARA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE ANGOSTURA ENTRE DIAGONAL GRAL. DIAZ Y DESTEFANO".

General Elizardo Aquino, 28 de Octubre de 2021.-

VISTO: El informe de la Unidad Operativa de Contrataciones realizada en el proceso del llamado Contratación Directa Nº 13/2021 y la oferta presentada por la Empresa CONSTRUCCIONES LUISITO, para "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE ANGOSTURA ENTRE DIAGONAL GRAL. DIAZ Y DESTEFANO", convocada según ID N° 403.094, y

CONSIDERANDO: Que, por nota de fecha 28/0/2021, eleva a consideración el resultado del Dictamen de evaluación presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones; donde recomienda la adjudicación a la Empresa CONSTRUCCIONES LUISITO.

Que, la oferta presentada consta en el Acta de Apertura Electrónica generada por el SICP.

Que, su oferta se encuadra dentro del precio referencial de esta Municipalidad

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone:

Artículo 34° "La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de ser analizados técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento del que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad se podrán hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación". Por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE GENERAL ELIZARDO AQUINO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

Art. 1º. **ADJUDICAR**, a la Empresa **"CONSTRUCCIONES LUISITO RUC 2282023-0 de ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE, C.I.N° 2.282.023"** de esta Ciudad, la **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE ANGOSTURA ENTRE DIAGONZAL GRAL. DIAZ Y DESTEFANO"**, por un monto de Gs. 112.743.000 (Gs. Ciento doce millones setecientos cuarenta y tres mil).

Art. 2º. **AUTORIZAR** a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), notificar a todos los participantes la adjudicación dispuesta por la presente Resolución.

Art. 3°. **FIRMAR** el contrato correspondiente con la Empresa Adjudicada. -

Art. 4º. **COMUNICAR**, a quien corresponda y cumplido archivar.

Cesar Osvaldo Martínez Sanabria
Secretario General

Jorge Antonio Céspedes Colman
Intendente Municipal